



**RESOLUCIÓN N°. 232** del  
17 de noviembre de 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN LA RESOLUCIÓN  
231 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución 231 del 13 de noviembre de 2020, se fijaron las reglas generales, los criterios de selección y evaluación y el cronograma del concurso público de méritos para la elección del cargo de Personero Distrital de Barranquilla para el periodo institucional del 1 de marzo de 2020 al 29 de febrero de 2024, en cumplimiento de sentencia judicial.

Que en el mencionado acto administrativo se indicó que para todos los efectos del concurso la sede sería las instalaciones del Concejo Distrital de Barranquilla ubicada en la calle 38 carrera 45 piso 3.

Que por un error de digitación, en el cronograma señalado en el artículo 1º de la Resolución 231 de 2020, se digitó: lugar de inscripciones Concejo Distrital de Sabanalarga

Que el artículo 45 del Código Procesal Administrativo y de lo contencioso administrativo establece; **CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES**. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

En mérito de lo expuesto y en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias la Mesa directiva del Concejo Distrital de Barranquilla



## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. CORREGIR UN ERROR FORMAL OCURRIDO EN EL NUMERAL 9º DEL ARTICULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN 231 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2020** el cual quedará así:

9. Cronograma. El presente concurso se registrá por el siguiente cronograma:

<b>INSCRIPCIONES:</b> SE DEBERÁ PRESENTAR PERSONALMENTE LA DOCUMENTACIÓN EN LA SECRETARIA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN SU HORARIO DE ATENCIÓN HABITUAL LAS INSCRIPCIONES SE LLEVARAN A CABO UNICAMENTE LOS DÍAS , 25, 26, 27 y 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 Y 1 DE DICIEMBRE DE 2020	25,26, 27, 30 de noviembre de 2020 y 1 de diciembre de 2020	
---	---	--

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las demás partes de la resolución 231 del 13 de noviembre no sufren modificación alguna.

Dada en Barranquilla, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).



**JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO**  
Presidente



**MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**  
Primer Vicepresidente

**Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14**  
**Email: [concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.c](mailto:concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.c)**



CONCEJO DISTRITAL DE  
**BARRANQUILLA**



SOMOS  
**TODOS**